



RESOLUCIÓN

Expte. CS/9999/1100791598/17/PA

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación del **suministro de "Tiras Reactivas para determinación de glucosa y cuerpos cetónicos en sangre para uso profesional con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud"** mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Contratación, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo a la siguiente ponderación, resultante de aplicar los criterios de adjudicación, tanto técnicos como económicos previstos en el apartado 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para este Procedimiento.

En el supuesto de que un lote incluya varias referencias/posiciones con precios unitarios diferentes, el precio final del lote, será la resultante de la suma del precio unitario ofertado en cada referencia, multiplicada por las unidades de consumo previstas.

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Precio	Puntos precio	Puntuación técnica	TOTAL
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	1	99132644	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL ENV IND CON CONECTIVIDAD	0,238	0	32	32
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	1	99132645	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL ENV IND CON CONECTIVIDAD	1,800	0	32	32
MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.	2	99132095	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL CON CONECTIVIDAD	0,238	40	37,35	77,35
MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.	2	99132096	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL CON CONECTIVIDAD	1,800	40	37,35	77,35
MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.	2	99132097	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL SIN CONECTIVIDAD	0,100	40	37,35	77,35
MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.	2	99132646	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL SIN CONECTIVIDAD	1,799	40	37,35	77,35

Vista la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, estando conforme a los requerimientos efectuados por el Servicio de Obras y Contratación,

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,





RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de **"Tiras Reactivas para determinación de glucosa y cuerpos cetónicos en sangre para uso profesional con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud"**.

Segundo.- Las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación técnica, son las siguientes:

1. **Abbott Laboratories, S.A.**
2. **Menarini Diagnosticos, S. A.**

Tercero.- Adjudicar el presente contrato a las empresas y en los lotes que se relacionan a continuación, conforme al Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente procedimiento:

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Precio	Puntos precio	Puntuación técnica	TOTAL
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	1	99132644	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL ENV IND CON CONECTIVIDAD	0,238	0	32	32
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	1	99132645	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL ENV IND CON CONECTIVIDAD	1,800	0	32	32
MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.	2	99132095	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL CON CONECTIVIDAD	0,238	40	37,35	77,35
MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.	2	99132096	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL CON CONECTIVIDAD	1,800	40	37,35	77,35
MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.	2	99132097	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL SIN CONECTIVIDAD	0,100	40	37,35	77,35
MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.	2	99132646	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL SIN CONECTIVIDAD	1,799	40	37,35	77,35

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

¹ Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.





Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

